

# La ANMAT prohíbe la venta de la crema dental COLGATE TOTAL ACTIVE PREVENTION CLEAN MINT

Esta medida obedece el creciente número de eventos adversos reportados por los consumidores.

22 de julio de 2025

La Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) estableció hoy, mediante la [Disposición 5126](#) la prohibición, el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional, del producto Crema dental anticaries con flúor **COLGATE TOTAL CLEAN MINT**, en todas sus presentaciones y tamaños cuyo titular es la firma **COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.**, y ordenó el retiro del producto del mercado.

Esta medida obedece el creciente número de eventos adversos reportados por consumidores argentinos tras el uso de la crema dental **“Colgate Total Active Prevention Clean Mint”**, el que al día de la fecha arriban a 19 (diecinueve) casos recabados por la empresa **Colgate Palmolive Argentina SA** (hasta el 7 de julio de 2025) y dos casos recibidos por **Cosmetovigilancia de la ANMAT** (hasta 15 de julio de 2025).

Como antecedente, existe un elevado número de supuestos casos de eventos adversos asociados al uso del producto, recibidos por parte de la empresa COLGATE PALMOLIVE en Brasil, el que, de acuerdo a lo informado por la misma empresa, arribaría a **11.441** casos, recabados desde su lanzamiento en julio de 2024 hasta el 18 de junio de 2025.

El producto comercializado en Brasil comparte con el comercializado en Argentina la misma fórmula cuali-cuantitativa, origen y planta elaboradora.

La medida fue tomada luego de las investigaciones realizadas por **ANVISA-Brasil** frente a la notificación de casos de eventos adversos asociados al uso del producto y el retiro voluntario **de todas las unidades** por parte de la empresa en dicho país.

Esta Administración Nacional ha comenzado a recibir reportes asociados a fenómenos de **irritación e inflamación del tejido de la cavidad oral, tales como ampollas, aftas, ardor, hinchazón y dolor, entre otros** por lo que se encuentra efectuando un monitoreo activo de este tipo de productos e invita a

la población a reportar cualquier evento adverso que haya acontecido durante o después del uso de una pasta dental.

Cabe destacar que los productos detallados se encuadran bajo la categoría de cosméticos, y como tales, no presentan actividad terapéutica que justifique la aceptación de efectos adversos, por lo tanto, deben resultar seguros en las condiciones normales o razonablemente previsibles de uso.

Ante cualquier reacción adversa, se puede informar a través del formulario de cosmetovigilancia o notificar vía mail a [cosmeto.vigilancia@anmat.gob.ar](mailto:cosmeto.vigilancia@anmat.gob.ar)

## La ANMAT prohíbe la venta de la crema dental COLGATE TOTAL ACTIVE PREVENTION CLEAN MINT

Esta medida obedece el creciente número de eventos adversos reportados por los consumidores.

22 de julio de 2025



La Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) estableció hoy, mediante la [Disposición S26.07](#) la prohibición, el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional, del producto Crema dental anticaries con flúor **COLGATE TOTAL CLEAN MINT**, en todas sus presentaciones y formatos cuyo titular es la firma **COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.** y ordenó el retiro del producto del mercado.

Esta medida obedece el creciente número de eventos adversos reportados por consumidores argentinos tras el uso de la crema dental "**Colgate Total Active Prevention Clean Mint**", el que al día de la fecha arriban a 19 (diecinueve) casos recibidos por la empresa **Colgate Palmolive Argentina SA** (hasta el 7 de julio de 2025) y dos casos recibidos por **Coarbitovigilancia de la ANMAT** (hasta 15 de julio de 2025).

Como antecedente, existe un elevado número de supuestos casos de eventos adversos asociados al uso del producto, recibidos por parte de la empresa **COLGATE PALMOLIVE** en Brasil, el que, de acuerdo a lo informado por la misma empresa, arribaría a **11.441** casos, recibidos desde su lanzamiento en julio de 2024 hasta el 18 de junio de 2025.

El producto comercializado en Brasil comparte con el comercializado en Argentina la misma fórmula cuali-cuantitativa, origen y planta elaboradora.

La medida fue tomada luego de las investigaciones realizadas por **ANVISA- Brasil** frente a la notificación de casos de eventos adversos asociados al uso del producto y el retiro voluntario **de todas las unidades** por parte de la empresa en dicho país.

Esta Administración Nacional ha comenzado a recibir reportes asociados a fenómenos de **irritación e inflamación del tejido de la cavidad oral, tales como ampollas, aftas, ardor, hinchazón y dolor, entre otros** por lo que se encuentra efectuando un monitoreo activo de este tipo de productos e invita a la población a reportar cualquier evento adverso que haya acontecido durante o después del uso de una pasta dental.

Cabe destacar que los productos detallados se encuadran bajo la categoría de cosméticos, y como tales, no presentan actividad terapéutica que justifique la aceptación de efectos adversos, por lo tanto, deben resultar seguros en las condiciones normales o razonablemente previsibles de uso.

Ante cualquier reacción adversa, se puede informar a través del formulario de coarbitovigilancia o notificar vía mail a [coarbitovigilancia@anmat.gob.ar](mailto:coarbitovigilancia@anmat.gob.ar)